

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires,**

**CIRCULAR Nº 0017**

Con el fin de proveer a la celeridad y eficacia en los procedimientos administrativos que se realizan ante esta Administración Nacional a partir del martes 26 de noviembre de corriente año las tramitaciones que a continuación se detallan tendrán el siguiente diligenciamiento:

- **Habilitaciones, Modificación de estructura y Baja de establecimientos:** iniciado el trámite en Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) deberá derivarse al departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.
- **Denuncias de productos de Uso Domestico o de establecimientos que elaboradores y/o importadores de productos de uso domestico:** iniciado el trámite en Mesa de Entradas del INAL, se remiten al departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

20 NOV 2013

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.